



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA
Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N°. 135

1	EJECUTIVO PROMOVIDO POR ÓSCAR JORGE LAZCANO URANGO CONTRA ZUCÓN S.A.S. (MAG. PONENTE: DR. RODRÍGUEZ AKLE)	Diciembre 9/2020, Rad. 2019.00164.01– Revoca el auto adiado 15 de octubre de 2019 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta. Ver Auto
2	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR ENILDA ROSA AGUILAR CARRACEDO Y JOSÉ RAFAEL GÓMEZ MERCADO, EN CONTRA DE SALUDTOTAL E.P.S. S.A, DONDE FUE LLAMADA EN GARANTÍA LA SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S. (MAG. PONENTE: DR. RODRÍGUEZ AKLE)	Diciembre 9/2020, Rad. 2017.00261.02 Prorroga por 6 meses más, a partir del vencimiento del primer término, el plazo para desatar de fondo la apelación. Ver Auto
3	RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA ADELANTADO POR JOSÉ DE JESÚS CELEDÓN MOLINARES QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO INTERDICTO JOSÉ CARLOS CELEDÓN MOLINARES, Y LILIANA PATRICIA, SANDRA PATRICIA, Y MARGIN SOFÍA CELEDÓN SUÁREZ, CONTRA COOMEVA E.P.S S.A Y CLÍNICA LA MILAGROSA S.A., DONDE FUERON LLAMADOS EN GARANTÍA LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A –CONFIANZA–Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (MAG. PONENTE: DR. RODRÍGUEZ AKLE)	Diciembre 9/2020, Rad. 2017.00002.02 Prorroga por 6 meses más, a partir del vencimiento del primer término, el plazo para desatar de fondo la apelación. Ver Auto
4	EJECUTIVO PROMOVIDO POR ABDALA JOSÉ GUERRA LÓPEZ CONTRA LA ESE HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA. (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	Diciembre 9/2020, Rad. 2014-00026-01. Ordena requerir al Juzgado de origen para que envíe expediente completo. Ver Auto
5	RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR ALCINA HATTA MARTÍNEZ Y ROBERTO CARLOS NÚÑEZ, QUIENES ACTÚAN EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO ROBERTO CARLOS NÚÑEZ HATTA, EN CONTRA DE ARMANDO RAFAEL SAUMETH DÍAZ, CARLOS ALBERTO ROJANO ANGULO, JAVIER GUIDO VIECCO, JULIO ALFONSO CURIEL ACOSTA, LA SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A., CLÍNICA DE LA MUJER S.A. Y LA	Diciembre 9/2020, Rad. 2015-00238-01. Acepta el impedimento manifestado por la Dra. Myriam Fernández de Castro Bolaño. Ver Auto

	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	
6	REVISIÓN PROMOVIDA POR SILENA PATRICIA TORRES JIMÉNEZ Y FREDY GONZÁLEZ SILVA CONTRA LA SENTENCIA DE JULIO 11 DE 2019, AL INTERIOR DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA PROMOVIDO POR MARIA DINORA SANTANA DE CHICA, ELENA CHICA SANTANA, ALBERTO JAVIER CHICA SANTANA, VICENTE SEBASTIÁN CHICA SANTANA, EDITH CECILIA CHICA SANTANA, DANIEL JESÚS CHICA SANTANA Y GUILLERMO CHICA SANTANA EN CONTRA DE LOS DEMANDANTES, DICTADA POR EL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA. (MAG. PONENTE: DRA. FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO)	Diciembre 9/2020, Rad. 2020.00320.00– Inadmite la demanda de revisión. Ver Auto
7	REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ CONTRA DE HERNANDO LINEROS CARRASCA (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	Diciembre 9/2020, Rad. .2018.00067.0. Modifica y confirma sentencia emitida el 28 de noviembre de 2019 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta. Ver Auto

Santa Marta, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA
Secretario